

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**CLIMATIZACION DEL SALTO S.A.**

En mi calidad de Comisario presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

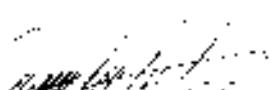
La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CLIMATIZACION DEL SALTO S.A. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases uniformes.

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión del administrador guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2012.

La Compañía inició sus actividades el 01 de Septiembre de 2012, no tiene operaciones relevantes, no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían pasivos pendientes de cancelar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

  
Carlos Aguilas Sanchez  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoria  
COMISARIO  
C.C. # 1311324279

Manta, Abril 30 de 2013.